



*Nombre del Alumno: Erika Guadalupe López Gordillo*

*Nombre del tema: Delitos en Contra De La Salud Pública y Delitos Contra La Seguridad Pública*

*Parcial: primero*

*Nombre de la Materia: Delitos Especiales*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: cuarto*

*Comitán, Chiapas, a 27 de septiembre del año 2022*



## DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA



### DERECHO A LA SALUD

El cuarto párrafo de la CPEUM señala que: "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud"



### CONDUCTA Y SU ASPECTO NEGATIVO

La conducta se puede realizar mediante un comportamiento o varios.

Los elementos de la acción son la voluntad, la actividad, el resultado y la relación de causalidad, llamado este último también nexo causal.



### ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD

Las prohibiciones y limitaciones de las drogas y estupefacientes adquirieron una estructura jurídica en 1916.

En 1923, se prohíbe por primera vez el contrabando de drogas.



### CONCEPTO Y TIPOS DE DROGAS

una droga es aquella sustancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o más funciones de éste

Clasificación: Depresores del SNC, Estimulantes o simpatomiméticos de SNC, Opiáceos, Cannabinoides, Alucinógenos, Solventes, Drogas para contrarrestar otros efectos.



### MARCO NORMATIVO

CFP: Trata de proteger los daños a la salud pública derivados del tráfico y consumo de drogas, sustancias estupefacientes y otros narcóticos.

Ley general de salud: Denomina como narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley.



### PRODUCCIÓN DE NARCÓTICOS

Artículo 193.- Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud.



### TENENCIA DE NARCÓTICOS

Artículo 195.- Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud



### AGRAVANTES

Artículo 196.- Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194 serán aumentadas en una mitad cuando se cometan por: servidores públicos, la víctima sea menor de edad o incapacitada, se cometa en centros educativos, etc.



## NARCOTRÁFICO

es el comercio ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades. El proceso suele ser realizado por diversas organizaciones ilícitas que se especializan en distintas partes de la cadena.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La mayoría de las legislaciones internacionales, prohíbe la producción, distribución y venta de drogas, con la excepción de aquellas que se utilizan con fines terapéuticos y de algunas sustancias que son toleradas a nivel social.

## DEL PELIGRO DE CONTAGIO

Artículo 199 Bis. - El que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible.

## DELITOS CONTRA LOS DERECHO REPRODUCTIVOS

Artículo 199 Ter. A quien cometa el delito previsto en el artículo 466 de la Ley General de Salud con violencia, se impondrá de cinco a catorce años de prisión y hasta ciento veinte días multa.

Artículo 199 Quáter. Se sancionará a quien implante a una mujer un óvulo fecundado, cuando hubiere utilizado para ello un óvulo ajeno o espermatozoides de donante no autorizado.

## DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

SEGUNDA PARTE

## EVASIÓN DE PRESOS

Artículo 150.- Se aplicarán de seis meses a nueve años de prisión al que favoreciere la evasión de algún detenido, procesado o condenado.

Artículo 152.- Al que favorezca al mismo tiempo, o en un solo acto, la evasión de varias personas privadas de libertad.

## QUEBRANTAMIENTO DE SANCIÓN

Artículo 155.- Al reo que se fugue estando bajo alguna de las sanciones privativas de libertad, o en detención o prisión preventiva.

Artículo 159.- El reo suspenso en su profesión u oficio, o inhabilitado para ejercerlos, que quebrante su condena.

Quebrantamiento condena



## ARMAS PROHIBIDAS

Artículo 160.- A quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas.

ARTICULOS: 161, 162, 163, 367, 368.

LEY DEFERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS: Artículos 7º, 8º, 9º, 10, 10 bis, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 77, 81, 82, 83, 83 BIS, 83 ter, 83 Quat, 83 quintus y 84.

## ATENTADOS CONTRA LA PAZ Y LA INTEGRIDAD CORPORAL Y PATRIMONIAL DE LA COLECTIVIDAD

CPCH: Artículo 369.- Se impondrá de 10 a 40 años de prisión y multa hasta de 100 días de salario, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por los delitos que resulten, al que realice actos en contra de las personas, cosas, o servicios públicos, utilizando explosivos, etc.

## ASOCIACIÓN DELICTUOSA

CPCH: ART. 370: Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con el propósito de delinquir.

Se presumirá que existe asociación delictuosa cuando las mismas tres o más personas, tengan alguna forma de autoría o participación conjunta en dos o más delitos.

## PANDILLERISMO

ART. 371.- la reunión habitual, ocasional o transitoria, de dos o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, actúen para alterar el orden público o cometan las conductas a que se refieren los artículos 372 a 375 del CPCH.

Articulos: 372, 373, 374, 375 Y 375 Bis,

## DELINCUENCIA ORGANIZADA

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA: Art, 2º. Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno de los siguientes delitos: TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS, TRÁFICO DE PERSONAS, TRÁFICO DE ORGANOS, CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, TRATA DE PERSONAS, ETC.

Delitos contra la salud pública y tráfico de drogas

WWW.SANCHEZ-ABOGADOS.COM

## INCITACIÓN A LA VIOLENCIA

Artículo 2º DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHO HUMANOS. - "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, etc.

CPCH: ARTICULO 378 Bis.

Art. 1º. CPEUM.

## DELITOS CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL

CPF Art. 146 y 147 Piratería

Violación de inmunidad y de neutralidad art. 148.

Terrorismo internacional art, 148 Bis, 148 Ter, 148 Quáter.

Violación de los derechos de humanidad art. 149 y 149 Bis.

## DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN

CPF Artículo 123 TRAICIÓN A LA PATRIA. Artículo 124, 125, 126.

Espionaje Artículo 127,128,129.

SEDICIÓN Artículo 130.

MOTÍN Artículo 131.

Rebelión Artículo 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138.

Terrorismo Art, 139, 139 Bis, 139 Ter.

Del financiamiento al Terrorismo Artículo 139 Quáter, 139 Quinquies.

Sabotaje Articulo 140 y Conspiración Art. 141.

## DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

CPF Art. 149 ter. Discriminación

Corrupción de menores e incapaces art. 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 338.

BIBLIOGRAFIA: ANTOLOGÍA DE LITOS ESPECIALES PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD UDS  
[https://www.google.com/search?q=DE+LITOS+LA+SEGURIDAD+PUBLICA&tbm=isch&ved=2ahUKEwi-usqzQibb6AhUFNd8KHQgUC0kQ2-cCegQIABAA&oq=DE+LITOS+LA+SEGURIDAD+PUBLICA&gs\\_lcp=CgNpbWcQAziGCAAQHhAIMgYIABAEAgYBggAE B4QCDIGCAAQHhAIogQIABAYoggIABAEAgQB1DUD1jbLWCFo2gCcAB4AYABxQOIAbsfkgEJMC4yLjguNC4xmAE AoAE BqgE LZ3dzLXdpei1pbWfAAQE &scient=img&ei=Z4AzY-7iHYXq\\_AalqKzIBA&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF\\_esMX918MX918](https://www.google.com/search?q=DE+LITOS+LA+SEGURIDAD+PUBLICA&tbm=isch&ved=2ahUKEwi-usqzQibb6AhUFNd8KHQgUC0kQ2-cCegQIABAA&oq=DE+LITOS+LA+SEGURIDAD+PUBLICA&gs_lcp=CgNpbWcQAziGCAAQHhAIMgYIABAEAgYBggAE B4QCDIGCAAQHhAIogQIABAYoggIABAEAgQB1DUD1jbLWCFo2gCcAB4AYABxQOIAbsfkgEJMC4yLjguNC4xmAE AoAE BqgE LZ3dzLXdpei1pbWfAAQE &scient=img&ei=Z4AzY-7iHYXq_AalqKzIBA&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF_esMX918MX918)  
[https://www.google.com/search?q=delitos+en+contra+de+la+salud+publica&tbm=isch&ved=2ahUKEwJ52qPrn7b6AhvKON8KHZFuAGkQ2-cCegQIABAA&oq=DE+LITOS+&gs\\_lcp=CgNpbWcQARgAMgQIixAnMgQIixAnMgUIABCABDIICAAQgAQ\\_QsQMMyBQgAE IAE MgUIABCABDIICAAQgAQyBQgAE IAE MgUIABCABDIICAAQgAQ6BAGAE Bg6CAGAE LE DE IMBOgQIABBDOgclABCxAXBDogsIABCABBcXAXCDAVCfGVjFMmCgRGgBcAB4AIA BnQKIAY4NkgE FMC45LjGYAQCGAQGqAQtdn3Mtd2l6LWltZ8ABAQ&scient=img&ei=sZczY5K-lcrw\\_AaR3YHIBg&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF\\_esMX918MX918](https://www.google.com/search?q=delitos+en+contra+de+la+salud+publica&tbm=isch&ved=2ahUKEwJ52qPrn7b6AhvKON8KHZFuAGkQ2-cCegQIABAA&oq=DE+LITOS+&gs_lcp=CgNpbWcQARgAMgQIixAnMgQIixAnMgUIABCABDIICAAQgAQ_QsQMMyBQgAE IAE MgUIABCABDIICAAQgAQyBQgAE IAE MgUIABCABDIICAAQgAQ6BAGAE Bg6CAGAE LE DE IMBOgQIABBDOgclABCxAXBDogsIABCABBcXAXCDAVCfGVjFMmCgRGgBcAB4AIA BnQKIAY4NkgE FMC45LjGYAQCGAQGqAQtdn3Mtd2l6LWltZ8ABAQ&scient=img&ei=sZczY5K-lcrw_AaR3YHIBg&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF_esMX918MX918)

**BIBLIOGRAFIA: ANTOLOGÍA DE LITOS ESPECIALES PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD UDS**

<https://www.google.com/search?q=DE LITOS+LA+SE GUR IDAD+P UBLICA&tbm=isch&ved=2ahUKEwi usqzQibb6AhUFNd8KHQgUC0kQ2->

[cCegQIABAA&oq=DE LITOS+LA+SE GUR IDAD+P UBLICA&gs\\_lcp=CgNpbWcQAziGCAAQHhAIMgYIABA eEAgYBggAE B4QCDIGCAAQHhAIogQIABAYoggIABAeEAgQB1DUD1jbLWCFo2gCcAB4AYABxQOIAbs fkgEJMC4yLjguNC4xmAE AoAE BggE LZ3dzLXdpei1pbWfAAQE &scient=img&ei=Z4AzY- 7iHYXq\\_AalqKzIBA&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF\\_esMX918MX918](https://www.google.com/search?q=DE LITOS+LA+SE GUR IDAD+P UBLICA&gs_lcp=CgNpbWcQAziGCAAQHhAIMgYIABA eEAgYBggAE B4QCDIGCAAQHhAIogQIABAYoggIABAeEAgQB1DUD1jbLWCFo2gCcAB4AYABxQOIAbs fkgEJMC4yLjguNC4xmAE AoAE BggE LZ3dzLXdpei1pbWfAAQE &scient=img&ei=Z4AzY- 7iHYXq_AalqKzIBA&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF_esMX918MX918)

<https://www.google.com/search?q=delitos+en+contra+de+la+salud+publica&tbm=isch&ved=2ah UKE wjS 2qP rn7b6AhvKON8KHZFuAGkQ2->

[cCegQIABAA&oq=DE LITOS+&gs\\_lcp=CgNpbWcQARgAMgQIixAnMgQIixAnMgUIABCABDIICAAQgAQ QsQMMyBQgAE IAE MgUIABCABDIICAAQgAQyBQgAE IAE MgUIABCABDIICAAQgAQ6BAgAE Bg6CAgAE LE DE IMBOgQIABBDOgclABCxAXBDogsIABCABBCxAXCDAVCfGVjFMmCgRGgBcAB4AIA BnQKIAY4Nkg E FMC45LjGYAQCGAQGqAQtd3Mtd2l6LWltZ8ABAQ&scient=img&ei=sZczY5K- lcrw\\_AaR3YHIBg&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF\\_esMX918MX918](https://www.google.com/search?q=delitos+en+contra+de+la+salud+publica&tbm=isch&ved=2ah UKE wjS 2qP rn7b6AhvKON8KHZFuAGkQ2- cCegQIABAA&oq=DE LITOS+&gs_lcp=CgNpbWcQARgAMgQIixAnMgQIixAnMgUIABCABDIICAAQgAQ QsQMMyBQgAE IAE MgUIABCABDIICAAQgAQyBQgAE IAE MgUIABCABDIICAAQgAQ6BAgAE Bg6CAgAE LE DE IMBOgQIABBDOgclABCxAXBDogsIABCABBCxAXCDAVCfGVjFMmCgRGgBcAB4AIA BnQKIAY4Nkg E FMC45LjGYAQCGAQGqAQtd3Mtd2l6LWltZ8ABAQ&scient=img&ei=sZczY5K- lcrw_AaR3YHIBg&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF_esMX918MX918)